

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 71770171  
 Sexo: M  
 Fecha nacimiento: 18/08/1977  
 Municipio de residencia: 05001  
 Teléfono: 3195506785  
 Profesión: ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
 Escolaridad: Pregrado COMPLETA  
 Estrato: 3  
 ARL: N

Paciente: CARLOS ANDRES HENAO LOPEZ  
 Edad: 47 años  
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN-ANTIOQUIA  
 Dirección: CL 51 84 161  
 Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S  
 Cargo: CONDUCTOR  
 Estado civil: SOLTERO(A)  
 EPS: Sura  
 AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: ALTERADO. GLICEMIA: NORMAL. TOXICOS: NEGATIVOS.  
 Se le realiza prueba psicosométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.  
 Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.  
 Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

## RECOMENDACIONES

1. Realizar control anual con fonoaudiología, Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa, Conducir con la ventanilla del vidrio elevada o cerrada, Seguir pautas de cuidado auditivo
2. Presenta una alteración de lípidos en su resultado de laboratorio, el cual NO le genera restricciones para su labor, se recomienda seguimiento y tratamiento por su entidad de salud.
- 3.
- 4.
- 5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

TATIANA VARILA VALETA  
 Mon Jan 15 2024 07:13:44  
 TATIANA MARGARITA VARILA VALETA  
 SALUD OCUPACIONAL  
 Registro: 2021060091915

CARLOS HENAO  
 Sat Aug 10 2024 07:42:13

Firma del paciente